

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUATOR INDUSTRIAS ELECTROMECAICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

NPS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de los socios de Actuator Industrias Electromecánicas, Sociedad Limitada y NPS Ibérica, Sociedad Limitada, aprobaron en las reuniones celebradas el 1 de octubre de 2004, la fusión por absorción de NPS Ibérica, Sociedad Limitada por parte de Actuator Industrias Electromecánicas, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2004.—Sergio Piedrafita Juste, representante de Risma, Sociedad Limitada, administrador único de ambas sociedades.—47.136.

1.ª 21-10-2004

ALCINHER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

PRO-RENT VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA PRO-RENT NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Alcinher, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal el pasado 6 de octubre de 2004 ha acordado, por unanimidad, su escisión parcial, sin liquidación, mediante la segregación de su patrimonio de dos ramas de actividad a favor de las entidades de nueva creación Pro-Rent Viviendas, Sociedad Limitada y Pro-Rent Negocios, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán todos los derechos y obligaciones

inherentes a la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad que se escinde, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2004, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Alcinher, Sociedad Limitada. Firmado, don Juan Miguel Paredes Sánchez.—46.762.

y 3.ª 21-10-2004

BACOARA 21, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2004, a las nueve horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 16 de noviembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos

documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Don Pablo Álvarez Suárez, Secretario del Consejo de Administración.—47.653.

CALDERERÍA HERVAL, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la Sociedad «Calderería Herval, S. L.», celebrada el día 6 de Septiembre de 2.004, acordó la escisión parcial de esta Sociedad, mediante segregación de Rama de Actividad y aportación no dineraria a la Sociedad de nueva creación «Ahermendi, S. L.», reduciendo el capital de la Sociedad escindida en la suma de 27.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales de la Sociedad de 6,01 euros a 3,01 euros, y reduciendo las Reservas Voluntarias de la Sociedad en 547.073,28 euros, y constituyendo la Sociedad «Ahermendi, S. L.», beneficiaria de la escisión, con un capital de 27.000,00 euros, representado por nueve mil participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una, y una prima de escisión de 547.073,28 euros con la que se acordó dotar las correspondientes reservas, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava, el día 2 de Septiembre de 2.004. Asimismo dicha junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado al 30 de Junio de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Ignacio Valderrama González.—47.099.

1.ª 21-10-2004

CAPARRÓS EXTINTORES, S. A. Unipersonal

Se hace público que el Socio único de la sociedad, con fecha 16 de Septiembre de 2004, decidió aprobar el Proyecto de escisión parcial de «Caparrós Extintores, Sociedad Anónima» de Carácter Unipersonal, que queda subsistente, con segregación y traspaso de parte de su

patrimonio social a la entidad de nueva y simultánea creación «Caparrós Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Limitada», de Carácter Unipersonal, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El socio único y los acreedores tienen derecho a obtener gratuitamente, y en su caso, se remitirá por correo, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión.

Los acreedores sociales tendrán el derecho de oponerse a la escisión en el plazo y forma señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Serán aplicables las normas establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de los plazos y fechas del último anuncio de escisión.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Administrador Único, José Caparrós Jiménez.—47.211.

2.ª 21-10-2004

CENTRO DEPORTIVO DEL NORTE, S. L.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta Universal de Socios de «Centro Deportivo del Norte, S.L.» ha acordado el día 30 de junio de 2004 aprobar la escisión parcial de «Centro Deportivo del Norte, S.L.» (sociedad escindida) en favor de «Cedesport, S.L.» (nueva sociedad en constitución), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander (Cantabria), 3 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Díaz Jiménez.—46.806.

y 3.ª 21-10-2004

CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo 11 de noviembre de 2004, a las cinco de la tarde, (diecisiete horas) en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20 (28046 Madrid) o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del reparto de un dividendo a cuenta con cargo a resultados del ejercicio 2004, en los términos del artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas, en los términos del artículo 213.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento o ratificación de los auditores para las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Cuarto.—Autorización a los Administradores para efectuar la solicitud de inclusión de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal a partir del ejercicio que comienza el 1 de diciembre de 2004.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad y sus Sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ratificación de operaciones internacionales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos identificados en ese artículo y todos aquéllos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los informes de los Administradores sobre los asuntos incluidos en el orden del día, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—46.763.

CLOSENES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LABIANA LIFE SCIENCES SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de la sociedad Closenens, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron en fecha 17 de septiembre de 2004 la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por su Socio Único, Closenens, Sociedad Limitada, disolviéndose aquélla y transmitiendo en bloque su patrimonio a la absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Que como consecuencia de la citada fusión, Closenens, Sociedad Limitada, adoptó la denominación social de Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada.

En Barcelona, a 29 de septiembre de 2004.—Don Carlos Valls Martínez, el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Closenens, Sociedad Limitada y de Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—46.768.

y 3.ª 21-10-2004

COSENSA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de Filipinas, 48 - 2.º, el día 8 de noviembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Consejera Delegada sobre la venta concertada de la Segregación «B» de la finca «El Maltés».

Segundo.—Propuesta de la Consejera Delegada sobre posible aplicación del importe de la venta a realizar.

Tercero.—Propuesta de la Presidenta a la Junta sobre acuerdo a tomar en relación con las cuentas de regularización y actualización.

Cuarto.—Informe sobre compra de derechos de agua.

Quinto.—Planificación bianual. Programación económica: objetivos e inversiones.

Sexto.—Sometimiento a la Junta General de los temas acordados en el punto tercero de la Junta General Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación relativa a los temas objeto de esta Junta.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Clementina Bussmann Lackamp.—47.671.

COSENTINO, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

COSENTINO LEVANTE, S. L. Unipersonal

COSENTINO LATINOAMÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del Socio Único de «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Cosentino Levante Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Cosentino Latinoamérica, Sociedad Limitada Unipersonal» se ha acordado en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Cosentino Levante, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Cosentino Latinoamérica, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal de los patrimonios íntegros de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 15 de mayo de 2004 por los Administradores solidarios de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 27 de julio de 2004. Los Balances de Fusión aprobados por las tres sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de las sociedades absorbidas, no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 4 de octubre de 2004.—El Administrador solidario de «Cosentino, S.A.U.», «Cosentino Levante, S.L.U.» y «Cosentino Latinoamérica, S.L.U.», José Martínez Justo.—47.028 y 3.ª 21-10-2004

CUENCA ILUMINACIÓN, S. A.

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix García Zomeño, don Francisco Serrano Real, don Leopoldo Berlanga Martínez, don Antonio Benito Marco, don Francisco Javier Baranda Ferrer, don Félix de la Fuente García, don Pedro Langreo Cuenca, don Santia-